

## PRESENTACION DE ESTAS ACTAS

### I.—UN POCO DE HISTORIA

Cuando terminaba la III Consulta de la *Societas Oecumenica Europea* en la *Casa di Convegni delle Suore Rosminiane*, el Centro de Estudios Orientales y Ecuménicos «Juan XXIII» asumía el compromiso mediante su director, presente en la Consulta, de publicar en español las Actas de unos días de estudio y reflexión que se repetían por tercera vez. La *Societas Oecumenica Europea* es una sociedad de nueva creación y todavía con un modesto rodaje en su haber. Su creación data de 1978, cuando se procede a su fundación formal, en el marco de la III Consulta de los Institutos Europeos, en Driebergen (Países Bajos); si bien la prehistoria de este acontecimiento debe retrotraerse hasta 1970. Entonces se reunieron ecumenistas del ámbito de la reflexión científica de toda Europa para reflexionar sobre la función de los Institutos Ecuménicos, en orden a la unidad de las Iglesias cristianas. Seis años después, una nueva reunión en Leuvenberg, junto a Basilea (Suiza) encontraba el clima más caldeado que nunca para proceder a la fundación de la sociedad, cosa que habría de suceder dos años más tarde.

No sólo la amplitud alcanzada por el Movimiento ecuménico parecía aconsejar la creación de esta sociedad, sino asimismo la cada vez más especializada reflexión de los teólogos sistemáticos y el carácter dogmático de los puntos doctrinales estudiados por las que comenzaban a configurarse como Comisiones Mixtas de las Iglesias, con miras a alcanzar la concordia deseada en la misma fe en Jesucristo. ¿No se requeriría una verdadera coordinación de los diversos frentes

de la reflexión teológica, si es que ésta quería no perderse en la angostura de las cuestiones concretas y especializadas que debía abordar para prestar el apoyo debido a las conversaciones teológicas que protagonizaban las Iglesias?

Se pensó que a la sociedad podrían pertenecer no sólo los Institutos, sino asimismo aquellas cátedras, e incluso instituciones de rango no universitario, que creadas con fines decididamente ecuménicos se propusieran la unidad cristiana como objetivo, siguiendo un procedimiento verdaderamente teológico y científico. Se creyó oportuno también que a la sociedad podrían pertenecer personas individuales procedentes del campo de la investigación y docencia o actividad intelectual ecuménica. Los miembros de la sociedad tendrían como fundamental objetivo el intercambio de información y resultados de la investigación, con el propósito de estimular nuevos horizontes de trabajo tanto como nuevas actividades o experiencias prácticas, producto, precisamente, de la luz hallada en la investigación y la convergencia; todo ello con miras a aconsejar caminos y roturar el futuro del ecumenismo cristiano, propugnando y fomentando siempre la colaboración intercofesional entre los cristianos a escala regional y nacional y, en su caso, internacional. En todo ello, los Institutos asumirían una particular función de iluminación, desde la reflexión e investigación que les son propias.

La I Consulta de la joven *Societas Oecumenica Europea* se celebraba de Münster (República Federal de Alemania), en setiembre de 1980, durante los días del 15 al 19 de dicho mes. El tema objeto de los trabajos teológicos rezaba «Consenso teológico y división eclesial». Las Actas pudieron ser publicadas por el profesor Peter Lengsfeld y el Dr. H. G. Stobbe en alemán<sup>1</sup>. La II Consulta tenía lugar dos años más tarde, en el Palacio de Sanbjerg, en Sønderborg (Dinamarca). Esta vez los materiales de trabajo de las sesiones encontraron generosa hospitalidad en la *Freiburger Zeitschrift für Philosophie und Theologie* (30 [1983] cuadernos 1 y 2), gracias a los buenos oficios del profesor H. Stirnimann. El tema, ahora, se concretaba en la Pneumatología: «El Espíritu Santo y la unidad de la Iglesia». La III Consulta, finalmente, ha tenido lugar en Roma de los días 3 al 8 del pasado mes de

<sup>1</sup> P. Lengsfeld-H. G. Stobbe, (eds.), *Theologischer Konsensus und Kirchenspaltung* (Stuttgart 1981).

setiembre de 1984. El tema elegido: «La formación de las Confesiones de Fe: Continuidad y Renovación».

## II.—EL PROBLEMA DE LA REFORMULACION DE LA FE CRISTIANA

El tema, en efecto, era de gran actualidad y pertinencia. No sólo porque, en el orden de la vida de las Iglesias, cada día asistimos a la reformulación que de su fe hace tal o cual comunidad cristiana, que lleva incluso a la liturgia nuevos formularios credales (que no dejan, por otra parte, de intranquilizar a las autoridades de las Iglesias), sino por la necesidad que esta situación parece estar reflejando. Necesidad quizá no tanto de que las Iglesias se entreguen a nuevas formulaciones de la fe (así lo creen de forma general las Iglesias de la Ortodoxia oriental cuanto de que se pueda alcanzar un acuerdo en los contenidos confesados, como requisito previo a la misma tarea de reformulación confesional. Las opiniones de las Iglesias no son coincidentes al respecto, ni lo son tampoco las de los mismos teólogos de cada una de las Iglesias.

Pensar, sin embargo, que el problema de la reformulación de la fe en nuevas propuestas credales puede ser un problema falso es ciertamente equivocarse. Al menos se debe convenir en que detrás de esta tentativa se halla la firme voluntad de acertar con los contenidos centrales de la fe, a fin de converger en ellos y testimoniarlos de modo unánime. La misma historia de las formulaciones credales de la Iglesia antigua nos permite aceptar la posibilidad de que pluralismo de formulaciones y unidad en la fe confesada convivan en paz y armonía. Pensar, por otra parte, que las posibles reformulaciones de la fe puedan saltar sobre los credos recibidos de la Iglesia antigua es, sin duda, una forma quimérica de caminar hacia la unidad. ¿En qué medida, pues, los credos recibidos del pasado pueden contribuir a limar las divisiones y a aproximar las posturas de las Iglesias? El lector de estas Actas encontrará en ellas, más que una respuesta, propuestas en verdad tan sugerentes como susceptibles de crítica y posterior reflexión, estimulada con certeza por ellas. La Comisión de Fe y Constitución, del Consejo Ecuménico de las Iglesias, que fue creada al efecto de servir a un correcto planteamiento

del problema, ha hecho hasta hoy posible que el Grupo Mixto de trabajo del CEI y de la Iglesia Católica haya emanado un texto tan significativo como «Hacia una confesión de fe común» (1980) <sup>2</sup>.

Bien se puede ver que el tema tiene dos amplias dimensiones: a) por una parte (y más allá de toda precipitación de orden pastoral a la que son dadas muchas comunidades cristianas poco responsables), la reflexión debe afrontar la necesidad de confesar la misma fe para en un momento posterior, b) testimoniar de modo concorde la fe confesada. Esto quiere decir que son estériles los esfuerzos en solitario por reformular una fe que se quiere sea recibida con urgencia por un mundo que dicen ser «postcristiano», si esta voluntad de reformulación de la fe no presta un servicio a la unidad interna de la Iglesia. En la medida en que las reformulaciones de la fe se deban a las solas intuiciones de la acción pastoral están llamadas al fracaso. Nunca como hoy, en el marco de una conciencia universal del carácter limitado y culturalmente contorneado del cristianismo, deben sentir los cristianos la necesidad de testimoniar lo mismo: el acontecimiento salvador de Jesucristo. De modo que todo intento de caminar en solitario llevará a las comunidades cristianas a una dislocación doctrinal que dará pocos frutos. Urge la convergencia de la fe de las Iglesias para que el testimonio no quede en la estéril pose de tantos cristianos que reducen su fe a un grito, cuando no a una mueca de dislocación ideológica. Todo lo cual parece hacer urgente la recíproca recepción, primero, de las fórmulas credales que han elaborado Oriente y Occidente y que la tradición eclesial de cada confesión cristiana ha querido actuar como distintivo de la propia opción dogmática. Para ello se impone la hermenéutica de esa recepción como tarea primordial: no se puede ver de otro modo. Sin este paso previo, casi con probabilidad que las nuevas andaduras confesionales contribuirán poco a salvar la hendidura confesional que separa a las Iglesias cristianas. Tal vez, todo lo contrario. No se debe, sin embargo, perder de vista que este primer objetivo (por el cual se validarían los credos antiguos y las confesiones de fe en la recepción recíproca) debe quedar abierto en sus mejores frutos. Por él es preciso mantener la esperanza de que, más que unas formulaciones

2 Cf. *Diálogo Ecuménico* 19 (1984) 339-49.

nuevas, una hermenéutica contextualizada por la tesitura existencial del hombre contemporáneo podría contribuir a abrir camino en nuestro tiempo para aproximar los contenidos de fe del Nuevo Testamento a este hombre.

Si a juicio de la Comisión permanente de la de Fe y Constitución reunida en Taizé (Francia) en 1979, son tres los requisitos que deben ser vencidos para alcanzar la unidad de la Iglesia: [a) unidad en la fe, b) consenso sobre Bautismo, Eucaristía y Ministerios, e) unanimidad en la enseñanza de la doctrina y en la acción testimonial], cabe esperar la nueva toma de postura que hayan de provocar las Iglesias estimuladas por *Lima 1982* (Bautismo, Eucaristía y Ministerio)<sup>3</sup>, como un elemento inevitable para avanzar sobre los puntos a) y c) indicados: unidad en la fe y enseñanza doctrinal y actuación común. ¿No podrían ayudar al discernimiento cristiano las colecciones de confesiones de fe que se vienen publicando, en esa difícil tensión y dialéctica entre tradición y voluntad evangelizadora de nuestros días? La tradición niceno-constantinopolitana, de un lado, y el Credo de los Apóstoles, de otro, podrían presionar de forma correctiva sobre los formularios misioneros de nuestros días, al tiempo que éstos podrían operar hermenéuticamente sobre el modo de recibir el alcance dogmático de estos credos tradicionales. Las Iglesias necesitan un acuerdo pronto para mantener la celebración litúrgica bajo una disciplina que no haga esquizofrénicos a los cristianos; por esto mismo deben aclarar en qué medida y circunstancias y bajo qué responsabilidad pueden ser introducidos en la recitación litúrgica de la confesión de fe aquellos elementos que interpretan, explanan o acomodan al hoy de la fe cristiana las exigencias dogmáticas de los credos de ayer. De una u otra forma, el camino de los hechos consumados siempre será un error. La conservación y recitación litúrgica de los credos recibidos de las tradiciones cristianas de la Iglesia antigua son siempre garantía de comunión, incluso en el caso de su insuficiencia misionera que puede llegar a ser paliada de otro modo.

3 Cf. *Diálogo Ecuménico* 18 (1983) 169-207.

### III.—EL FUTURO DE LA SOCIETAS OECUMENICA EUROPEA

Aprovechando la Consulta de Roma, la sociedad celebró Asamblea plenaria y decidió, mediante votación secreta su nuevo Comité de presidencia. He aquí sus miembros: *Presidente*: Prof. Dr. Jos E. Vercruyse, SJ (Universidad Gregoriana, Roma); *Secretaria*: Dra. Cristine Lienemann (*Forschungsstätte der Evang. Studiengemeinschaft* (Heidelberg, RFA); Dr. Götz Planer-Friedrich (*Theol. Studienabteilung*, de la Federación de Iglesias Evangélicas de la RDA, Berlín - RDA); *Vocales del Comité*: Prof. Dr. Miguel M.º Garijo (Instituto Católico-Ecuménico de la Universidad de Münster, RFA), Dr. Kjell Ove Nilsson (Instituto Ecuménico/*Nordiska Ekumeniska Institutet* de Sigtuna, Suecia). La sociedad cuenta en la actualidad con 32 miembros institucionales, entre los que se encuentra el Centro de Estudios Orientales y Ecuménicos «Juan XXIII» de Salamanca, y con 25 miembros individuales (entre ellos algunos de los más prestigiosos teólogos europeos). También cuenta con una *Carta de información* de rotación interna, que se ha convertido recientemente en los actuales *Societatis Oecumenicae Signalia*, ciclostilados y enviados a cada uno de sus miembros institucionales o individuales. Las lenguas utilizadas son el inglés, el alemán y el francés. Las Actas de esta III Consulta de Roma han sido ya publicadas en alemán en la revista *Una Sancta*, aparecerán en italiano en *Studi Eumenici* y en inglés podrán leerse algunas de las contribuciones a la Consulta en la revista *One in Christ*. Nuestra edición en español es completa, como podrá constatar el lector, incluyendo el mismo *Discurso de Inauguración* del Prof. Vercruyse, que no ha aparecido en la edición alemana y del que nosotros solamente hemos eliminado algunas acotaciones relativas al funcionamiento interno de la *Societas Oecumenica*, apuntadas en dicho *Discurso* por el profesor de la Gregoriana. También incluimos la contribución del Dr. Link, que igualmente falta en la edición alemana, probablemente debido a su parcial publicación en inglés por parte de Fe y Constitución<sup>4</sup>.

La sociedad se ocupará el próximo año 1986, en una IV Consulta que tendrá lugar en la República Democrática Ale-

<sup>4</sup> Cf. *Towards Visible Unity II* (Faith and Order Paper, n. 113; Ginebra 1982) 3-12.

mana. La Consulta, aunque se encuentra en una fase de exploración avanzada se balancea entre los problemas que plantea la «identidad cristiana en el contexto existencial ecuménico» del presente y los planteados por la propia «identidad eclesiológica del Movimiento ecuménico». ¿Podrá el trabajo de la sociedad hacer alguna luz sobre esas dos difíciles cuestiones? Es claro que la primera de ellas resulta inevitable en orden al mismo esclarecimiento del tema de la reformulación confesional del que la sociedad se ocupó en Roma; pero no lo es menos que a esclarecer este mismo tema contribuirá el tratamiento y discusión de la identidad eclesiológica que deba atribuirse al mismo Movimiento ecuménico. De ellos viene siendo muy consciente Fe y Constitución igual que el Secretariado para la Unidad.

ADOLFO GONZALEZ-MONTES

Director del Centro «Juan XXIII»  
Universidad Pontificia de Salamanca